



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio diecinueve (19)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/538

El señor FABIO GALLEGO GUTIERREZ por intermedio de apoderado judicial promueve demanda VERBAL -DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en contra de la señora MONTSERRAT SAMARIN MARRERO.

La demanda se encuentra con el lleno de los requisitos legales y por tanto es procedente admitirla ordenando darle el trámite correspondiente.

En consecuencia, El Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.
2. Désele el trámite señalado por el Libro 3o., Sección Primera, Procesos declarativos, artículo 368 y ss del Código General del Proceso.
3. Córrese traslado de la demanda al demandado por el término de veinte (20) días a fin de que tenga oportunidad de contestarla. Para ello se le notificará el presente auto y se le hará entrega de la copia de la demanda y sus anexos.
4. En la forma y términos del Artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de la demandada MONTSERRAT SAMARIN MARRERO.
5. Se reconoce personería al abogado GUILLERMO GARCIA ARISTIZABAL para representar al señor FABIO GALLEGO GUTIERREZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

COPIESE y NOTIFIQUESE.

SUL MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c902606b30d724894c2b3e76217dad2d6e617fc3d96c18f51e35bae9c0a75cc3**

Documento generado en 19/07/2022 01:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>